







## DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

25 -06- 2021

#### ACTA

**Q1.-** Por la plataforma zoom vía online, siendo las 09:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Víctor Manuel Isla Lutz da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Décima tercera sesión extraordinaria del Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

#### **ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ
CONCEJALA	SRA. SANDRA TAPIA MORALES

#### TABLA:

- SALUDO SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
- 2. REVISIÓN DE ACTAS ORD. N°9-14-15-16-17 ACTAS EXTR.N°5-6-7-8-10-11-12-13- DE 2021.-
- 3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

# 2. REVISIÓN DE ACTAS ORDINARIAS Y ACTAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2021.

ACTAS ORDINARIAS. N°9-14-15-16-17: Aprobadas sin objeción. ACTAS EXTRAORDINARIAS.N°5-6-7-8-10-11-12-13: Aprobadas sin objeción.









### 3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

01	MEMO N°144	Solicita acuerdo iniciar proceso de licitación
	SALUD	para contrato de suministro mayor a las 500 Unidades Tributarias Mensuales por un periodo de dos años.

Aprobado.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba iniciar proceso de licitación para contrato de suministro mayor a las 500 Unidades Tributarias Mensuales por un periodo de dos años, para el programa Contrato de Suministro Reactivos e Insumos Clínicos de Laboratorio. En atención a la letra i) del inciso 1 del Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Memo N° 144, Departamento de Salud.

02	SALUD	Solicita acuerdo para contratar los servicios del Sr. Jilberto Isaías Caminada Portilla, como reemplazo del conductor titular de la ambulancia de localidades rurales por los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021
----	-------	--

Concejales están de acuerdo y aprueban.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Asignación Transitoria Especial Art.45, Ley 19.378. por un monto de \$240.000.- para contratar por necesidad del servicio al Sr. Julio Isaías Caminada Portilla, RUT: 13.647.288-7, como reemplazo del conductor titular para la ambulancia de localidades rurales, durante los meses de Junio, Julio y Agosto 2021, quien deberá asumir las siguientes funciones: Realizará traslados en horarios normales, turnos en llamados de urgencia , turnos en días no hábiles, además reemplazara al conductor titular cuando este con licencia médica.

Memo Nº 143, Departamento de Salud.

03	Informe N°94	Informa que la solicitante cumple con los
	Dirección Jurídica	requisito legales para su otorgamiento.

Concejales expresan que como en una sesión anterior se dijo que este local provoca muchos problemas en su entorno, pero si ellos están dispuesto a cambiar esos inconvenientes que en este minuto les afecta, ellos están dispuesto Aprobar la solicitud

Concejales aprueban dejar sin efecto el acuerdo N° 90 de fecha 31 de Mayo de 2021, al mismo tiempo acuerdan otorgar el permiso a la solicitud del Informe N°94 de Jurídico.

Presidente del concejo expresa que esta vez se abstiene, porque considera que para ser consecuente con la opinión que hizo en la sesión anterior.









Por unanimidad de los presentes, se acuerda NO autorizar solicitud de patente de "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL" y "MUSICA EN VIVO" a nombre de Restobar Discotheque centro de Eventos Sandra Álvarez Saavedra E.I.R.L, Rut: 76.740.091-8, al local denominado "TWO2CLUB" con dirección comercial en calle Ramírez N°642, sector centro de Vallenar.

Por mayoría de los presentes, se aprueba dejar sin efecto Acuerdo N°90, adoptado en Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 31 de Mayo de 2021, sobre solicitud de patente de "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL" y "MUSICA EN VIVO" a nombre de Restobar Discotheque centro de Eventos Sandra Álvarez Saavedra E.I.R.L, Rut: 76.740.091-8, al local denominado "TWO2CLUB" con dirección comercial en calle Ramírez N°642, sector centro de Vallenar.

Por mayoría de los presentes, se acuerda autorizar patente de "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL" y "MUSICA EN VIVO" a nombre de Restobar Discotheque centro de Eventos Sandra Álvarez Saavedra E.I.R.L, Rut: 76.740.091-8, al local denominado "TWO2CLUB" con dirección comercial en calle Ramírez N°642, sector centro de Vallenar.

04	Inf.N°116	Solicita	acuerdo	se	aprueba	otorgar
	Jurídico	comodat	o por espa	cio de	a 30 años a	la Junta
		Nacional	de Jardine	s Infa	antiles (JUN	IJI), para
		el Jardín	Infantil "Pl	ELUSI	TA".	

Concejales están de acuerdo en aprobar por 30 años el comodato.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar comodato por espacio de 30 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el Jardín Infantil "PELUSITA" ubicado dentro de inmueble que se encuentra emplazado en Lote N°383 que forma parte del plano de Loteo de la Población Polvorera Sector Chijete Vallenar, inscrito a fojas N°176 vuelta N°146, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1967, cuyos deslinden son:

NORTE: En 20,30 metros con calle Pedro Aguirre Cerda, hoy calle Miguel de Cervantes.

SUR: En 20,30 metros con resto de terreno municipal.

ORIENTE: En 10,00 metros con calle Luis Emilio Recabarren, hoy calle Antofagasta.

PONIENTE: En 10,00 metros con resto del terreno municipal.

05	Memo N°485	Solicita acuerdo para aprobar reglament	to
	Administración	interno.	

Aprobado.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba en todas sus partes Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, confeccionado en conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo en atención a la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Decreto Supremo N°40









DE 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Previsionales.

En atención a Memo Nº 485 de Administración

Municipal.

06	Junta de Vecinos Unión y Progreso	Solicita ampliación de plazo de vigencia del convenio de la Junta de Vecinos hasta el mes de
	riogieso	Agosto de 2021

Aprobado.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba ampliar plazo de vigencia del convenio hasta el mes de Agosto de 2021, a la **JUNTA DE VECINOS** UNIÓN Y PROGRESO, representada por su presidenta Sra. Edith Ardiles Cortés, a través de un Fondo de Administración Municipal, se adjudicaron un proyecto cuyo plazo de Marzo del año de venció el 31 rendición En atención a solicitud de la Organización.

07	Junta de Vecinos Unión y	Solicita aporte para complementar recursos
	Progreso	para la construcción de una bodega de la
	-	Junta de Vecinos como obra vendida por un
		monto de \$2.400.000

Aprobado.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aportar la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO, representada por su presidenta Sra. Edith Ardiles Cortés, aporte que se utilizará como complemento al beneficio otorgado por el Plan de Gestión de Obra del Programa QMB con fondos municipales como Obra Vendida, por el valor de \$2.400.000, para la construcción de una bodega en beneficio de la Organización.

08	Club de Tenis Vallenar.	Solicita iluminación para la cancha de tenis
		para que pueda funcionar en horario
		nocturno con la finalidad de incentivar el
		deporte como instancia de recreación en
		niños, jóvenes y adultos en Vallenar.

Aprobado

Por unanimidad de los presentes, se autoriza otorgar convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y "El Club de Tenis de Vallenar", para apoyar en la iluminación de la cancha de tenis, para que pueda funcionar en horario nocturno con la finalidad de incentivar el deporte como instancia de recreación en niños, jóvenes y adultos en Vallenar.

09	MEMO N°485	Solicita acuerdo de concejo para aprobar el
-	PERSONAL RR.HH.	Reglamento Interno de Orden y Seguridad
		de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Concejales todos aprueban.









Por unanimidad de los presentes, se aprueba en todas sus partes Reglamento Interno de Orden y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, confeccionado en conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo en atención a la Ley N°16.744, que establece normas sobre Accidentes de Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos previsionales.

En atención a Memo N°485 de Administración Municipal.

Concluye la sesión a las 10:50 horas.

MIGUEL PIZARRO GALLARDO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

MPG/mvb.-